

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
EL DÍA DIECISEIS DE FEBRERO DE 2000.**

**HORA:** 20.

**PRESIDENTE:** D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

**CONCEJALES:** D. José Ramón MORATINOS OLORÓN,  
D. Martín ASTRAIN LAZCANO,  
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ,  
D. José María LOPEZ MARTÍN,  
D. Carlos ECHEVERRIA LACUNZA,  
D<sup>a</sup>. Karmele BLANCO MERINO,  
D. Luis LARRAINZAR ZUDAIRE,  
D. Angel ASTIZ IGOA.

**SECRETARIO:** D. Valero IRIBERTEGUI ERASO.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Declaración de la urgencia de la sesión.

El Sr. Presidente la justifica "por el tema de las Mesas Electorales, fundamentalmente, y por algún otro asunto de trámite".

La urgencia es DECLARADA por unanimidad.

**SEGUNDO.** Acta de la Sesión anterior, del 20 de enero de 2000.

APROBADA por asentimiento.

Siendo las veinte horas y diez minutos, el Sr. Astrain se ausenta de la sala por incompatibilidad con el asunto siguiente.

**TERCERO.** Propuesta de acuerdo para adjudicación directa a D<sup>a</sup>. Josefina ASTRAIN LAZCANO, del local nº 7 de Avda. Ugarrandía 7.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y recuerda brevemente la historia del asunto y lo que al respecto establece la legislación vigente.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Vista la instancia de D<sup>a</sup>. Josefina y D. Carmelo Fermín ASTRAIN LAZCANO, de 23-12-99, con entrada en este Ayuntamiento el mismo día, con el nº 2975, manifestando que, "teniendo conocimiento de que el local nº 7 de la Avenida de Ugarrandía ha salido a subasta en dos ocasiones y

esta ha quedado desierta”, solicita “su adjudicación directa conforme a la legislación vigente”.

Resultando que, efectivamente, es cierto lo manifestado por los solicitantes.

Resultando que no existe otra petición similar sobre referido local,

**SE ACUERDA:** 1º. Adjudicar directamente a Dª. Josefina y D. Carmelo Fermín ASTRAIN LAZCANO el local nº 7 de Avda. Ugarrandía 7, en la cantidad de TRES MILLONES SEISCIENTAS VEINTISEIS MIL TRESCIENTAS SETENTA (3.626.370) PESETAS, más 541.897 pesetas en concepto de cargas por la realización del muro de separación de los locales, por honorarios de arquitecto y por la instalación de la puerta.

2º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

Siendo las veinte horas y once minutos, se reincorpora el Sr. Astrain.

**CUARTO.** Propuesta de acuerdo de la Mesa de Contratación para adjudicación de la parcela A8 de C/ Travesía San Esteban a “CONSTRUCCIONES LASA, S.A.”.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y recuerda que “se trata de la parcela a la que se refería el convenio con “INMOVEST” y que quedó para el ayuntamiento.”

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad:

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas para la subasta de la parcela A8 de C/ Travesía San Esteban.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, de 18-1-2000.

Resultando que durante el período de sexteo no se produjo mejora alguna.

**SE ACUERDA:** 1º. Adjudicar definitivamente la parcela A8 de C/ Travesía San Esteban a “CONSTRUCCIONES LASA, S.A.” en la cantidad de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTAS DIECINUEVE MIL SETECIENTAS DOS (18.919.702) PESETAS, I.V.A. no incluido, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas mencionado en la parte expositiva del presente acuerdo.

2º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

**QUINTO.** Propuesta del Tribunal Calificador del concurso-oposición para la provisión con carácter restringido de un puesto de trabajo de empleado de servicios múltiples-conductor de nivel “D”, en favor de D. Carmelo CARTE LEACHE.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y recuerda que Carmelo Carte venía realizando labores de conductor, que corresponden al

nivel "D"; Carte interpuso reclamación y el Tribunal Administrativo nos condenó a abonarle el sueldo base del nivel "D". Pensamos entonces en sacar la plaza a concurso-oposición al haber mas empleados en el mismo nivel; se sacó la plaza, se presentó Carte y la ha conseguido.

No se producen intervenciones.

Y por unanimidad:

Vistas las bases de la convocatoria para la provisión, con carácter restringido al personal funcionario y laboral con nivel "E", de un puesto de trabajo de Empleado de Servicios Múltiples-Conductor de nivel "D".

Vista la propuesta formulada el 14 de enero de 2000 por el Tribunal Calificador del concurso-oposición

**SE ACUERDA** nombrar a don Carmelo CARTE LEACHE Empleado de Servicios Múltiples-Conductor, de nivel "D", de este Ayuntamiento, en la forma indicada en las bases de la convocatoria.

**SEXTO.** Propuesta del Tribunal Calificador para declaración de "desierta", de la plaza de Coordinador Deportivo para el Patronato Municipal de Deportes.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y explica brevemente que "se entendió por parte del Ayuntamiento y del Patronato de Deportes que se hacía necesaria la figura de un Coordinador de Deportes; se le planteó al titular en excedencia si quería volver y dijo que no le interesaba.

A la primera prueba solo se presentaron cinco. A la segunda cuatro, y quedó solo uno para la última, que consistía en la presentación de un trabajo y su defensa ante el Tribunal, calificando éste la prueba como muy deficiente.

El Tribunal propone que se declare desierto el concurso-oposición."

Siendo las veinte horas y quince minutos, se presenta en la sala y toma su asiento el Sr. Astiz.

El Sr. Larrainzar manifiesta que "nosotros no estamos de acuerdo. Gente si que se apuntó; pero como desconocemos las pruebas y las actas del Tribunal, no sabemos si hay bases para acordar dejarlo desierto; proponemos que se quede sobre la mesa".

El Sr. Presidente le contesta "que las actas las tenéis a vuestra disposición.

El Sr. Astiz pregunta, "¿ha recurrido?".

El Sr. Presidente le contesta que "ha pedido las actas".

El Sr. Astiz opina que "podría suceder que recurra, que gane y que no quedemos con tres coordinadores".

A continuación el Sr. Presidente somete a votación la propuesta de dejar el asunto sobre la mesa, propuesta que es APROBADA por unanimidad.

**SEPTIMO.** Sorteo para nombramiento de miembros de las Mesas

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

No se producen intervenciones y cumplidas las formalidades legales en cumplimiento de lo indicado en el artº 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General

Por unanimidad,

**SE ACUERDA** aprobar la formación de las Mesas Electorales para las elecciones a celebrar el próximo 12 de marzo, con las personas que constan en los impresos que, debidamente diligenciados, obran en el expediente correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veintitiun horas, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.